

RESOLUCION N° 023/2015

Paraná, 11 de marzo de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido la vacancia en el cargo de Fiscal en la UFI de Gualeguaychú, en razón de haber sido designado **Juez a cargo del Despacho del Juzgado de Garantías y Transición N° 2 de Gualeguaychú**, al Dr. Guillermo Humberto Bire, mediante Acuerdo General N° 04/2015 del 04/03/2015.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura del cargo de Fiscal de la UFI Gualeguaychú, por lo cual es pertinente el nombramiento de la Dra. Martina Noemí Cedres, actual Fiscal Auxiliar Interina de la UFI Gualeguaychú, como Fiscal Suplente hasta el retorno de su Titular el Dr. Bire.-

En lo que hace al cargo de Fiscal Auxiliar, dado que recién se han producido los exámenes de oposición del Concurso para la jurisdicción y es imperiosa la cobertura, cabe excepcionar esta situación designando en calidad de suplente a la Dra. Natalia Denise Bartolo, quien se desempeñó en la Fiscalía del Distrito Saavedra-Nuñez de los Tribunales de Capital Federal.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la

Ley 9544,

SE RESUELVE :

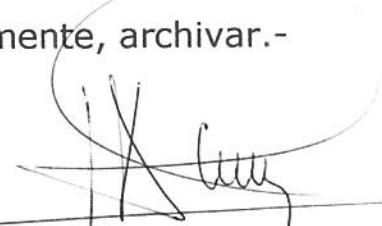
1º) DESIGNAR a la **Dra. MARTINA NOEMI CEDRES**, actual Fiscal Auxiliar Interina de la UFI Gualeguaychú, en el cargo de **FISCAL SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAYCHU**, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno de su Titular Dr. Bire, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Dra. NATALIA DENISE BARTOLO, D.N.I. 29.906.005**, en el cargo de **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE LA UFI GUALEGUAYCHU**, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno de la Dra. Cedrés, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique las Toma de Juramento y las ponga en posesión de los respectivos cargos.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

5º) REGISTRAR y LIBRAR oficio tal como se ha ordenado. Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARÇÓN
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

